

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65312**

Señor(a):

ELSY YOLANDA JIMENEZ ANGEL

eMail: elyoji1an@hotmail.com; abogadosjp@live.com; notificaciones.judiciales@pijaossalud.com.co;

Dirección: JOSE HUMBERTO HERNANDEZ GARAVITO, sin ciudad

ACCIONANTE: ELSY YOLANDA JIMENEZ ANGEL

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2020-05232-01

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO DENEGANDO LA SOLICITUD en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 8:13:31

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 12_110010315000202005232011autodenegando20210705201945.pdf
- Certificado(1): D13292C3530AEA717AC0920192191FF6B6814281FF5F0B2237413FF5AE755CD8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71066

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65313**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE

eMail: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadmincas@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , YOPAL (CASANARE)

ACCIONANTE: ELSY YOLANDA JIMENEZ ANGEL

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2020-05232-01

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO DENEGANDO LA SOLICITUD en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 8:13:38

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 12_110010315000202005232011autodenegando20210705201945.pdf
- Certificado(1): D13292C3530AEA717AC0920192191FF6B6814281FF5F0B2237413FF5AE755CD8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71066

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65314**

Señor(a):

DEPARTAMENTO DE CASANARE

eMail: defensajudicial@casanare.gov.co; juridica@casanare.gov.co; despacho@casanare.gov.co

Dirección: , AGUAZUL (CASANARE)

ACCIONANTE: ELSY YOLANDA JIMENEZ ANGEL

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2020-05232-01

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO DENEGANDO LA SOLICITUD en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 8:13:46

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 12_110010315000202005232011autodenegando20210705201945.pdf
- Certificado(1): D13292C3530AEA717AC0920192191FF6B6814281FF5F0B2237413FF5AE755CD8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71066

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 12 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **65315**

Señor(a):

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE YOPAL

eMail: j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co; jadmin02ypl@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , AGUAZUL (CASANARE)

ACCIONANTE: ELSY YOLANDA JIMENEZ ANGEL

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2020-05232-01

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 01/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) JULIO ROBERTO PIZA RODRIGUEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO DENEGANDO LA SOLICITUD en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 12/07/2021 8:13:53

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 12_110010315000202005232011autodenegando20210705201945.pdf
- Certificado(1): D13292C3530AEA717AC0920192191FF6B6814281FF5F0B2237413FF5AE755CD8

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-71066